



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1222-2018- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 001-Comision Evaluadora-DICO-FCJE de fecha 28.03.18, Proveído N° 850-18-FCJE, Resolución Rectoral N° 3475-2018-UN/JBG de fecha 09.03.18, Resolución Rectoral N° 3517-2018-UN/JBG de fecha 20.03.18, acuerdos de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de abril del 2018; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3475-2018-UN/JBG, se autoriza la CONVOCATORIA para el CONCURSO PÚBLICO PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG, y el CRONOGRAMA de la Convocatoria Concurso Público Plazas Docentes y Jefes de Práctica a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I-UNJB;

Que, según Resolución Rectoral N° 3517-2018-UN/JBG se resuelve: Art. 1º.- Validar las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG. Art. 2º.- Aprobar las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2018-I;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 6029-2018-FCJE/UNJBG de fecha 16 de marzo del 2018, se aprueba la Conformación de la COMISION EVALUADORA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG, para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, presidida por el Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera;

Que, con Oficio N° 001- Comisión Evaluadora –DICO-FCJE, se alcanza el Informe final sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del 2018, el Consejo de Facultad acuerda por unanimidad aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001- Comisión Evaluadora –DICO-FCJE, del Departamento Académico de Ingeniería Comercial en el que se da por ganadora del Concurso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Semestre 2018-I a la Mgr. MELINA ZEGARRA AQUINO en la Plaza N° 01 del Tipo DC B1 y proponer al Consejo Universitario para su contratación; y asimismo acuerda declarar desiertas las Plazas N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 del Tipo DC B2, y que corresponden al Departamento Académico de Ingeniería Comercial;

De conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 04 de abril del 2018;



CONTINÚA R.C.F. N° 1222-2018- CF-FCJE/UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, por unanimidad los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N°001-Comision Evaluadora- DICO-FCJE, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, en el que se da por ganadora del Concurso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Semestre 2018-I a la siguiente concursante:

| Nº PLAZA | DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B) | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------|--------------------------------------|----------------------------|
| 01 | DC B1 | Mgr. Melina Zegarra Aquino |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare DESIERTAS las Plazas N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 del Tipo DC B2, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

ARTÍCULO TERCERO.- PROPONER, al Consejo Universitario el Contrato citado en el artículo primero, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCO, DICO, Int.